



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00287 00
DEMANDANTES: JUAN GONZALO AGUDELO CORREA
DEMANDADO: SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE
LTDA.

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, observa el Despacho que mediante auto del 2 de febrero de 2023, se requirió nuevamente a la parte actora para que efectuara los trámites pertinentes para notificación de la sociedad demandada, como ya se ha indicado mediante auto admisorio de la demanda del 27 de noviembre de 2020, notificado por estados del día 30 del mismo mes y año, en consecuencia, se requiere nuevamente a la parte demandante para que allegue constancia de haber efectuado los trámites pertinentes para notificación de la sociedad demandada SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA., para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 66 del 19 de
abril de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2